

# SUPLEMENTO

## AL BOLETIN OFICIAL DE LEON

del Sábado 10 de Febrero de 1844.

*Comision especial de venta de Bienes nacionales.*

### CLERO SECULAR Y REGULAR.

#### Anuncio n.º 20.

*Por disposicion del Sr. Intendente de Rentas de esta provincia se sacan á remate para el dia 12 de Marzo próximo de 11 á 2 de su tarde en las Cusos consistoriales de esta ciudad y cabezas de partido donde radican, las fucas siguientes.*

#### *Partido de Sahagun.*

Una heredad de 8 tierras de 9 fanegas, y 2 prados de un carro y dos montones de yerba que en término de Sta. María del Río perteneció á la capellanía de Pajuela, se halla arrendada por 3 fan.<sup>5</sup> 6 cel.<sup>5</sup> de trigo y lo mismo de centeno á Pedro Conde hasta 1846, ha sido tasada en 2 465 rs. y capitalizada en 4 830.

Otra id. que consta de 20 tierras de 8 fan.<sup>5</sup> 2 cel.<sup>5</sup>, y 5 prados de 5 carros un haz y un torno de yerba, con un solar de casa y una cueba arruinada en el mismo término y perteneció á su Rectoría, la lleva en renta hasta id. Baltasar Alvarez en una fanega 6 cel.<sup>5</sup> de trigo y lo mismo de centeno, ha sido tasada en 2.753 rs. y capitalizada en 2 070 rs.

Otra id. de 8 tierras de 7 fan.<sup>5</sup> 2 cel.<sup>5</sup>, un prado de 3 cel.<sup>5</sup> y una panera de 80 pies superficiales, que término de Herreros perteneció á su Fabrica y lleva en renta hasta 1845 Isidoro Puente por una fan.<sup>5</sup> 7 cel.<sup>5</sup> de trigo y lo mismo de centeno, ha sido tasada en 1.045 rs. y capitalizada en 2.185 rs.

Otra id. de 8 tierras de 6 fan.<sup>5</sup> 6 cel.<sup>5</sup> y un prado de 6 cel.<sup>5</sup> que en el mismo término y Villaibiera pertenecieron á la Rectoría de Herreros, lleva en renta hasta 1846 Manuel Fernandez por 30 rs., ha sido tasada en 911 rs. y capitalizada en 900 rs.

#### *Partido de la Bañeza.*

Una huerta trigal y regadía cercada, con su palomar, cabida de una fanega que en el casco de Palacios de la Valdoerna perteneció á la capellanía de S. Juan, la lleva en renta hasta id. D. José Manuel Fernandez por 320 rs., ha sido tasada en 6.000 rs. y capitalizada en 24.600 rs.

#### *Partido de Riaño.*

Una heredad de 7 tierras de 2 fan.<sup>5</sup> 4 cel.<sup>5</sup> y 20 prados de 16 y  $\frac{1}{2}$  carros de yerba que término de la Uña pertenecieron á su Rectoría, las lleva D. Santiago Pollon hasta id. por 210 rs., ha sido tasada en 5.035 rs. y capitalizada en 6.300 rs.

Otra id. de 13 tierras de 7 fan.<sup>5</sup> 4 cel.<sup>5</sup> y 17 prados de 7 y  $\frac{1}{2}$  carros de yerba que término de id. perteneció a su Fabrica y cofradías del Smo. Rosario y S. Miguél; las lleva el mismo hasta id. por 132 rs., ha sido tasada en 2 344 rs. y capitalizada en 3 960 rs.

Otra id. de 21 tierras de 25 fan.<sup>5</sup> un celemin y 2 cuartillos, y 16 prados de 15 y  $\frac{1}{2}$  carros dos haces de yerba que término de Liegos perteneció á su Rectoría, lleva hasta id. D. Manuel Gomez por 220 rs., ha sido tasada en 7.035 rs. y capitalizada en 6 600 rs.

Otra id. de 11 prados de 7 y  $\frac{1}{2}$  carros 2 haces de yerba que en el mismo término perteneció á su fabrica, la lleva hasta id. el mismo por 100 rs., ha sido tasada en 1.570 rs. y capitalizada en 3.000 rs.

#### *Partido de Astorga.*

Una heredad de 42 tierras de 30 fan.<sup>5</sup> 7 cel.<sup>5</sup> y 2 cuartillos, 10 prados de 2 carros de yerba 8 cel.<sup>5</sup> 2 cuartillos, y una huerta de 3 cuartillos que término de Moral de Orbigo perteneció al Cabildo Catedral de Astorga, la lleva Francisco Ferrero hasta 1846 por 270 rs., ha sido tasada en 25.775 rs. y capitalizada en 7.800 rs.

#### *Partido de Murias.*

Una heredad de 8 tierras de 10 fan.<sup>5</sup> y un celemin, y 6 prados de 12 y  $\frac{1}{2}$  carros de yerba que en el pueblo de Campo perteneció á su rectoría, la lleva Manuel Arias hasta id., en 342 rs. ha sido tasada en 2.425 rs. y capitalizada en 10.260 rs.

Otra de un prado de un carro, y una tierra de una fan.<sup>5</sup> y 4 cel.<sup>5</sup> que término de Villanueva perteneció al Santuario de Nuestra Señora del Rosario, produce de renta 40 rs. y vendiendo el arriendo, ha sido tasada en 260 rs. y capitalizada en 1.200 rs.

Otra de 13 tierras de 7 fan.<sup>5</sup> 11 cel.<sup>5</sup>, y 3 prados de 4 y  $\frac{1}{2}$  carros de yerba que en el pueblo de Sena perteneció á su rectoría, lleva Ma-

nuel Perez hasta 1.846 en 105 rs., ha sido tasada en 1.463 rs. y capitalizada en 3.150 rs.

Otra id. de 19 tierras de 35 fan.<sup>2</sup> y 6 prados de 17 y  $\frac{1}{2}$  carros de yerba, y una hera de una fan.<sup>2</sup> que término de Rabanal perteneció á su rectoría, la lleva D. Pedro Antonio Rodriguez hasta id. en 464 rs., ha sido tasada en 7.950 rs. y capitalizada en 13.890 rs.

Otra de 15 prados de 26 y  $\frac{1}{2}$  carros de yerba, y 3 tierras de 6 fan.<sup>2</sup> que en el pueblo de Sosos perteneció á su rectoría: lleva D. Manuel Garcia en 264 rs. hasta id., ha sido tasada en 10.900 rs. y capitalizada en 7.920 rs.

Otra de 8 tierras de 8 fan.<sup>2</sup> 8 cel.<sup>2</sup>, y 5 prados de 6  $\frac{3}{4}$  carros de tapin, y 7 heros de 4 fan.<sup>2</sup> 11 cel.<sup>2</sup> y 2 cuart.<sup>2</sup> que término de Marzan pertenecieron á su rectoría: lleva el mismo hasta id. en 390 rs., ha sido tasada en 6.830 rs. y capitalizada en 11.700 rs.

Otra de 16 prados de 5 y un oct.<sup>o</sup> y 2 fe-ges de yerba con 4 cel.<sup>2</sup> y 2 cuart.<sup>2</sup> y una tierra de 9 cel.<sup>2</sup> que en el pueblo de Mora perteneció á su rectoría: lleva D. Manuel Perez hasta id. en 150 rs. ha sido tasada en 1.372 rs. y capitalizada en 4.500 rs.

Otra id. de 2 prados de medio carro y un fe-gé de yerba y una tierra de 3 cel.<sup>2</sup> que término de id. perteneció á su fabrica: lleva D. Manuel Alvarez hasta id. en 10 rs., ha sido tasada en 202 rs. y capitalizada en 300 rs.

#### *Partido de Leon.*

Una heredad de 44 tierras de 46 fan.<sup>2</sup>, y 11 prados de 5 fan.<sup>2</sup> 6 cel.<sup>2</sup> que término de San Andrés del Rabanedo y Trobajo perteneció á la fábrica del primero: lleva D. Antonio Gonzalez en 470 rs. hasta 1846: ha sido tasada en 1.419 rs. y capitalizada en 15.519 rs.

Otra de 12 tierras de 22 fan.<sup>2</sup> 9 cel.<sup>2</sup> y 2 cuart.<sup>2</sup> que en Nava de los Caballeros perteneció á su rectoría: lleva D. Teodoro Marcos en 180 rs. hasta id. ha sido tasada en 1.437 rs. y capitalizada en 5.400 rs.

Otra de 45 tierras de 19 fan.<sup>2</sup> y 8 celemines que término de Nava de los Caballeros perteneció á su fábrica: lleva el mismo hasta id. en 226 rs., ha sido tasada en 1.494 y capitalizada en 6.780 rs.

Otra de 61 tierras de 33 fan.<sup>2</sup> 2 cel.<sup>2</sup> y 6 prados de 3 fan.<sup>2</sup> un celemin que en Valdubieco perteneció á su fábrica: lleva D. Isidro Llamazares en 203 rs. hasta 1843: ha sido tasada en 4.492 rs. y capitalizada en 6.090 rs.

Otra de 9 tierras de 5 fan.<sup>2</sup> 11 celemines y 5 prados de una fan.<sup>2</sup> 3 cel.<sup>2</sup> que en id. perteneció á su rectoría y llevó el mismo hasta id. en 34 rs. ha sido tasada en 1.370 rs. y capitalizada en 1.020 rs.

Otra de 19 tierras de 15 fan.<sup>2</sup> 7 cel.<sup>2</sup> y un prado de 4 celemines que en Valle de Mansilla perteneció á su fábrica: lleva D. Teodoro Marcos hasta 1846, en 432 rs. ha sido tasada en 516 rs. y capitalizada en 12.960 rs.

#### *Partido de la Vecilla.*

Una heredad de 13 tierras de 6 fanegas  $\frac{1}{2}$  celemines y 2 cuartillos, y 4 prados de 3 y 9 carros y dos montones de yerba que en Vegaquemada perteneció á la capellania titulada de S. Esteban: lleva D. Joaquin Mediavilla hasta 1846 en 40 rs.: ha sido tasada en 1.462 rs. y capitalizada en 1.200 rs.

Otra de 30 tierras de 16 fanegas 3 celemines y 10 prados de 9 y medio montones de yerba, y una casa con un huerto contiguo á ella de 3 celemines que en Vegaquemada perteneció á su fabrica: lleva el mismo hasta id. en 340 rs. ha sido tasada en 6.435 rs. y capitalizada en 10.200 rs.

Otra de 10 tierras de 4 fanegas 3 cuartillos y 7 prados de 2 y medio carros y dos montones de yerba que en Llamera perteneció á su rectoría: lleva D. Pedro Rodriguez en 145 rs. hasta id., ha sido tasada en 2.151 rs. y capitalizada en 4.350 rs.

#### *Partido de Valencia.*

Una heredad de 16 tierras de 18 fanegas 4 celemines y una viña de una cuarta que en Javares perteneció á su rectoría: lleva Miguel Alvarez hasta id. en 4 fanegas de trigo y lo mismo de cebada: ha sido tasada en 6.000 rs. y capitalizada en 5.184 rs. 7 mrs.

Otra de 12 tierras de 11 fanegas 9 celemines, y 4 viñas de 5 y media cuartas y 4 fanegas: lleva Lino Provecho en 6 fanegas de trigo y 100 rs. en dinero hasta id., ha sido tasada en 7.860 rs. y capitalizada en 7.680 rs.

Un quión de 30 viñas de 34 cuartas y 107 estadales, 4 tierras de 5 cuartas, 2 huertos de 50 palos, y una huerta de 65 palos, lleva D. Antonio Merino, renta 3 celemines y un cuartillo de trigo y 120 rs. en dinero, ha sido tasado en 6.924 rs. y capitalizado en 3.746 rs. 32 mrs.

Otro id. de un cercado titulado el Ponjal que contiene 15 cuartas de viña y 12 fanegas de tierra: lleva el mismo y renta 5 celemines y 2 cuartillos de trigo, y 212 rs. en dinero, tasado en 12.480 rs. y capitalizado en 6.753 rs. 21 mrs.

Otro id. de un holmar cercado de 3 tapias cubiertas de teja que contiene 240 pies de álamo y negrillo grandes y pequeños: lleva el mismo hasta id., ha sido tasado en 10.000 rs. y capitalizado en 5.411 rs. 18 mrs., produce

de renta 4 celemines 2 cuartillos de trigo y 170 rs. en dinero.

Otro id. de una cueba con dos lagares y veinte y una cubas chicas y grandes de 2.550 cántaras: lleva el mismo hasta id. en 2 celemines y 3 cuartillos de trigo y 102 rs. en dinero: ha sido tasado en 6.000 rs. y capitalizado en 3.246 rs. 31 mrs.

*Nota.* Los cuatro quifones que anteceden se hallan arrendados reunidos al mencionado D. Antonio Merino hasta el año de 1846 en una fanega y 4 celemines de trigo y 604 rs. en dinero y todos ellos pertenecieron á la rectoría de el pueblo de Alguadefe.

#### Partido de Villafranca.

Una heredad de 15 tierras de 8 fanegas 10 celemines y un cuartillo, y 10 prados de 3 y tres cuartos carros y un haz de yerba, una viña de 2 jornales, y 4 y medio pies de castaño que en pueblo de Fabero perteneció á la cofradía del Santísimo, lleva Nicolas Guerra hasta 1846 en 162 rs. ha sido tasada en 4.948 rs. y capitalizada en 4.860 rs.

Otra de 4 tierras de 8 medios que en el mismo pueblo perteneció á la cofradía del Rosario: lleva el mismo hasta id. en 19 rs. ha sido tasada en 385 rs. y capitalizada en 540 rs.

#### Partido de Leon.—Clero Regular.

Una heredad de 29 tierras de 27 fanegas 2 celemines, y 7 prados de medio carro y 8 montones de yerba, y una huerta de un celemin que en Castro de la Sobarriba perteneció á las monjas Recoletas de esta ciudad: lleva Juan Diez por la tática y paga 13 fanegas y 8 celemines ha sido tasada en 3.200 rs. y capitalizada en 8.299 rs. 15 mrs.

Lo que se anuncia al público para que los que gusten interesarse en su compra concurren á dicho local dia y horas señalados, en el concepto de que para su subasta servirá de tipo la mayor cantidad entre la tasacion y capitalizacion. Leon 7 de Febrero de 1844.—Ricardo Mora Varona.



Comision especial de venta de Bienes nacionales.

### CLERO SECULAR.

#### Anuncio n.º 21.

No habiendo satisfecho los sujetos que á continuacion se expresan la 1.ª vigésima parte de las fincas que les han sido adjudicadas, el Sr. Intendente de esta Provincia por decreto de este dia se ha servido declararlas en quiebra, señalan-

do para su remate en tal concepto el dia 16 de Marzo venidero de 11 á 2 de la tarde en las salas consistoriales del M. I. Ayuntamiento consuetudinario de esta ciudad.

#### Partido de la Vecilla.

Una heredad de 26 tierras de 8 fanegas y 10 celemines, y 5 prados de 5 montones de yerba, que término de Palacios de Valdellorrena perteneció á su fabrica arrendada en 66 rs., tasada en 475 rs. y capitalizada en 1.980 rs. que servirán de tipo, y remató D. Francisco Unzué.

Otra id. de 11 tierras de 15 fan. y 6 cel. y 10 prados de 10 carros de yerba que término de las Bodas perteneció á su fabrica, renta 76 rs. y 5 fanegas de trigo, tasada en 5.560 rs. capitalizada en 6.180 rs. que servirán de tipo, y ramató D. Joaquín Rodríguez Mediavilla.

Otra id. de 5 tierras de 3 fanegas 3 celemines y 14 prados de 7 y  $\frac{1}{2}$  carros de yerba, que término de Palazuelo perteneció á su fabrica, renta 140 rs., tasada en 1.324 rs., capitalizada en 4.200, que servirán de tipo, remató el mismo.

Un prado á la Cercadilla de 20 forcados de yerba, que término de Genicera perteneció á la fabrica renta 100 rs., tasado en 2.000, capitalizado en 3.000 rs. que servirá de tipo, remató D. José Kulla para ceder.

1.º quifion de otra id. de 4 tierras de 2 fanegas y 2 prados de 4 montones, que término de la Mata perteneció á la cofradía de S. Tirso y S. Blas, renta 25 rs., tasado en 680, capitalizado en 750, que servirán de tipo, remató D. Tomás Robles.

2.º id. de 3 tierras de 2 fanegas y 4 prados de 2 carros de yerba, que término de Pardesivil perteneció á la misma cafradía renta 24 rs., tasado en 753 que servirán de tipo, capitalizado en 720 rs. remató D. Antonio Llamera.

Otra heredad de 20 tierras de 14 fanegas y 10 prados de 6 fanegas, que término de la Ercina perteneció á su rectoría renta 266 rs., tasada en 6.135 capitalizada en 7.980 que servirán de tipo, remató D. Tomás Gutierrez para ceder en D. Mateo Lopez.

Otra de 23 tierras de 16 fanegas 11 celemines y 2 prados de 2 carros de yerba que término de id. perteneció á la fabrica del mismo, renta 100 rs., tasada en 3.167 rs. que servirán de tipo, capitalizada en 3.000 rs. remató D. Miguel Candanedo.

Otra id. de 14 tierras de 9 fanegas 4 celemines y 15 prados de 20 carros de yerba, que término de Pardesivil perteneció á su rectoría, renta 320 rs., tasada en 7.551, capitalizada

en 990 rs. que servirán de tipo, remató el mismo.

Otra id. de 3 tierras de 3 fanegas 9 celemines, y 9 prados de un carro y 3 montones de yerba que término de Oseja perteneció á su Rectoría, renta 33 rs., tasada en 688 rs., capitalizada en 990 que servirán de tipo, remató el mismo.

Otra id. de 5 tierras de 3 fanegas, y 12 prados de 2 fanegas 5 celemines, que término de id. perteneció á su Fábrica, renta 66 rs., tasada en 1.870 rs., capitalizada en 1.980 que servirán de tipo, remató el mismo.

Otra id. de 28 tierras de 12 fanegas 2 celemines, y 6 prados de 4 montones de yerba, que término de la Serna perteneció á su Fábrica, renta 45 rs., tasada en 8.200 rs., capitalizada en 1.350 que servirán de tipo, remató el mismo.

Otra id. de 6 tierras de 5 fanegas, y un prado de 2 montones que término de id. perteneció á la Rectoría, renta 108 rs., tasada en 770 rs., capitalizada en 3.240 que servirán de tipo, remató el mismo.

#### *Partido de Leon.*

Una casa calle de Santa Marina señalada con el número 3.<sup>o</sup>, que perteneció al Cabildo Catedral, consta de piso bajo y principal de una superficie edificada de 1.034 pies, renta 240 rs. tasada en 3.102 rs., capitalizada en 5.400 que servirán de tipo, remató D. Juan Torre.

Un cacho de huerta á la casa que habita D. Francisco Gonzalez á la calle de la Canóniga vieja, de cabida de un celemin, no produce renta, tasado en 1.170 rs. que servirán de tipo, remató D. Manuel Perez Cortés, y perteneció á id.

*NOTA.* Las fincas que anteceden están declaradas de menor cuantía y el pago ha de verificarse en 20 plazos iguales de año cada uno y en dinero metálico segun está prevenido, y de las mismas habrá de celebrarse dos remates uno en esta capital y otro en los partidos donde radican.

Una casa á la calle de la Herrería de la Cruz número 6.<sup>o</sup> en esta ciudad perteneció al Cabildo Catedral, consta de piso bajo, principal y segundo, con corral y jardín en una superficie de 4 736 pies, renta 600 rs. hasta 1848, tasa-

da en 32 622 rs. que servirán de tipo, capitalizada en 13 500 rs., remató D. Angel Reyero para D. Luis de Sosa.

Otra casa á la calle de la Canóniga nueva número 9 que perteneció á id., consta de piso bajo, principal con patio y jardín en una superficie de 8 495 pies de los que 4.919 están edificados y el resto al descubierto, renta hasta Junio de 1846, 600 rs., tasada en 25.030 rs. que servirán de tipo, y capitalizada en 13.500 rs., remató D. José Segrario para ceder.

Otra casa a la misma calle núm. 18, consta de piso bajo y principal de figura de un trapecio y un cuadrilatero de 8 851 pies de superficie de los que 5 273, estan cubiertos y los 3 578, en el patio, corral y jardín, renta 760 rs. hasta id. ha sido tasada en 32.616 rs. que servirán de tipo, y capitalizada en 17.100 rs., remató Doña Marcela Canseco.

Otra casa á la plaza mayor, señalada con el número 28 que perteneció á id. y habita D. Gaspar Panizaga, consta de piso bajo, principal y segundo de 452 pies de superficie, renta 840 rs., tasada en 21.340 rs. que servirán de tipo, capitalizada en 18 900, remató D. Manuel Garcia Miranda para ceder.

*Lo que se anuncia al público para que los que gusten interesarse en su compra concurren á dicho local dia y hora señalada, en el concepto que estando declaradas las últimas fincas de mayor cuantía, el pago ha de verificarse en tal concepto, y de las mismas habrá de celebrarse dos remates, uno en esta capital y otro en la del Reino. Leon 7 de Febrero de 1844. — Ricardo Mora Varona.*



#### ANUNCIO DE SUSPENSION DE REMATE.

Habiendo satisfecho D. Juan Dantín el importe de la primera vigésima parte de la casa cuyo remate en quiebra estaba señalado para el 24 del actual, queda sin efecto la subasta de la misma. Y con el fin de que llegue á noticia de los que hubieren intentado la adquisicion de dicha finca, se hace público por este anuncio. Leon Febrero 8 de 1844. — Mora.

**BOLETIN EXTRAORDINARIO**  
**DE LA PROVINCIA DE LEON**  
del Domingo 11 de Febrero de 1844.

---

**DE OFICIO.**

---

*Comandancia general de esta provincia.*

El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra con fecha 8 del actual, me transmite de Real orden copia del parte dado por el Comandante general de Murcia, el General D. Juan Antonio Pardo, en el que manifiesta al Gobierno haber derrotado completamente á los facciosos revolucionarios capitaneados por Boné el dia 5 del actual en Petré, cogiéndole 250 prisioneros, 11 oficiales y su artillería; añadiendo que los seducidos se le presentan á bandadas.

Como el parte detallado se hará público en los periódicos, me limito ahora á este breve extracto para anticipar la satisfaccion que debe causar en el ánimo de los habitantes de esta provincia, un triunfo tan señalado por la razon y el honor contra el perjurio, la traicion y la anarquía.

Leon 11 de Febrero de 1844. = *Modesto de la Torre.*

Leon imprenta de Miñon.